



"910. A ozybera , zlaeeivn2o,"

**01727-2014-PLO-SE**

**Analisis Legislativo**

**Asunto:** Revision del proyecto de ley sobre Registro Mantenimiento de Infraestructuras Publicas.

**Atencion:** Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 27 de enero de 2014, cuyo proponente es el senador Felix R. Bautista Rosario.

**Finalidad del Proyecto:**

Este Proyecto de ley tiene por finalidad crear la Direccion General de Registro y Mantenimiento de Infraestructuras PUblicas, institucion autanoma y descentralizada, provista de personalidad juridica, con autonomia administrativa, financiera y tecnica, como Organ° especializado encargado de recopilar y mantener un sistema de informacion detallado sobre el registro y mantenimiento de las infraestructuras pUblicas, adscrita al Ministerio de Economia, Planificacion y Desarrollo (MEPyD).

**Objetivo del Proyecto:**

Esta ley tiene por objeto establecer normas que regulen el registro y el mantenimiento de las infraestructuras del Estado; asi como instituir la entidad encargada de estas actividades y regular sus atribuciones y funcionamiento.

**Distribucion del Proyecto:**

- ✓ Seis considerandos
- ✓ Cinco vistas
- ✓ Treinta y dos articulos
- ✓ Dos disposiciones transitorias
- ✓ Dos disposiciones finales

### **Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ La Constitución de República Dominicana;
- ✓ El Decreto No. 1489, del 11 de febrero de 1956, que establece las funciones a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;
- ✓ El Decreto No. 446-00, del 16 de agosto del año 2000, que crea la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado;
- ✓ El Decreto No. 39-03, del 16 de enero de 2003, que crea las Comisiones de Auditoría Social;
- ✓ La Resolución No.01-03, del 21 de abril del 2003, Instructivo para la Aplicación del Decreto No.39-03, del 16 de enero del 2003, que crea las Comisiones de Auditoría Social, de la Procuraduría General de la República.

### **Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:**

La comisión recomendada para este estudio es la Comisión Permanente de Economía Planificación y Desarrollo, por ser esta la competente para aquellas iniciativas relacionadas con la aplicación de las leyes inherentes o concernientes al sistema de planificación e inversión pública en las diferentes instituciones del Estado.

Cabe destacar, que esta iniciativa fue presentada por el Senador Félix R. Bautista, en cuatrienios anteriores con las iniciativas Nos. 00336-2011-PL0-SE, esta perimió en el Senado y la 00989-2012-SLO-SE, perimió en la Cámara de Diputados al terreno de la Segunda Legislatura Ordinaria al 12/01/2013 y la No.01471-2013.

### **Otras anotaciones:**

Según el artículo 279 del Reglamento Interior del Senado, los informes de las comisiones una vez hayan concluido los trabajos de la comisión, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno su aprobación o rechazo del mismo.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día,

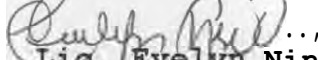
declarar su urgencia, para ser conocido en Primera Lectura, iniciar una sesion Extraordinaria y aprobarse en Segunda Lectura, segtan lo establece el articulo 98 de la Constitucion de la Republica.

Es importante resaltar que si el informe es leido con modificaciones este proyecto sera aprobado en Primera Lectura con modificaciones.

**Ademas,** este proyecto se ajusta a lo establecido en la ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en la linea de accion **1.1.1.20** sobre "Disenar e implementar un sistema de mantenimiento de activos fijos en las instituciones y espacios publicos.

Objetivos Especificos, lineas de accion, **3.3.6.5** "Desarrollar las capacidades para promover y gestionar la participacion publico-privada en proyectos de infraestructura y en la provision de servicios de transporte y logistica, asegurando una adecuada proteccion de los intereses nacionales y la seguridad juridica de los inversores".

Atentamente,

  
**Lic. Evelyn Nin Vega.**  
Analista Legislativa.

